

LM

Urgente

Gestoría Montero Ducas, S.L.
Velázquez, 46, 1º Int. - Tel. 91 431 91 62
28001 MADRID

ESCRITURA DE NOMBRAMIENTO DE CARGOS Y

PODERES: "MADRID CALLE 30, S.A."

NÚMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.-----

En MADRID, mi residencia a veintidós de Junio del año dos
mil cuatro.-----

Ante mí, EUSEBIO JAVIER GONZALEZ LASSO DE LA
VEGA, Notario del Ilustre Colegio de MADRID.-----

=== COMPARECE ===

AGUSTÍN DE DIEGO ISASA
EUSEBIO GONZÁLEZ LASSO DE LA VEGA
NOTARIOS

*Nombramiento cargo
& poderes Aguair*



507532777

04/2004



ESCRITURA DE **NOMBRAMIENTO DE CARGOS Y**

PODERES: "MADRID CALLE 30, S.A."

NÚMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.-----

En **MADRID**, mi residencia a **veintidós de Junio del año dos mil cuatro**.-----

Ante mí, **EUSEBIO JAVIER GONZALEZ LASO DE LA VEGA**, Notario del Ilustre Colegio de **MADRID**.-----

== = COMPARECE == =

En Representación de la Sociedad -----

DON JOSÉ MARÍA ORTEGA ANTÓN, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Calle Guatemala, número 13 y con D.N.I./N.I.F. número [REDACTED] -----

=== INTERVIENE ===

En nombre y representación de la Entidad **"MADRID CALLE 30, S.A."**, domiciliada en Madrid (28016). Calle Guatemala, número 13, con **C.I.F. A-83.981.571**, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Norberto González Sobrino, el día veintiuno de mayo del año dos mil cuatro, con el número 2.830 de orden de su protocolo, pendiente de publicar la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, por lo que hago a este respecto las reservas y advertencias legales pertinentes.-----

Ostenta la indicada representación en virtud de su cargo de Secretario del Consejo de Administración, para el que fue designado por acuerdo del mismo, al que luego se hará referencia, estando autorizado para este acto por el mismo citado acuerdo, asegurándome la vigencia de su indicado cargo y que no han variado las circunstancias legales de su representada. -----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **NOMBRAMIENTO DE CARGOS Y PODERES** y en consecuencia: -----

=== DISPONE ===

Que formaliza y eleva a públicos los acuerdos adoptados en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad "**MADRID CALLE 30, S.A.**", en su reunión celebrada el día 16 de los corrientes, que se contienen en la certificación que me entrega y dejo unida a la presente, dándose aquí por íntegramente reproducida a todos los efectos legales, expedida el mismo día por el propio señor compareciente en su indicado concepto de Secretario de dicho Consejo de Administración. con el visto bueno de la Presidenta, Doña María del Pilar Martínez López, cuyas firmas conozco y considero legítimas, por los que se designan cargos en el Consejo de Administración y se confieren poder a distintas personas.

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

507532778

04/2004



Le hice de palabra las reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, del que usó, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

De todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre dos folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y el anterior en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** -----

Está la firma del señor compareciente. Signado. EUSEBIO GONZALEZ. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN. ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989 de 13-04-89 -----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



José M^a Ortega Antón, Secretario del Consejo de Administración de Madrid Calle 30 S.A.,

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 16 de junio de 2004, ha adoptado, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

“ Nombramiento de cargos de la Sociedad.

1. Cargos en el Consejo de Administración.

Se acuerda nombrar Presidente del Consejo de Administración a D^a María del Pilar Martínez López, mayor de edad, casada, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad número 5.250.587 D y domicilio a estos efectos en la calle Guatemala, número 13, de Madrid.

La Sra. Martínez López acepta el cargo y reitera que no se encuentra incurso en causa de incompatibilidad alguna, y en especial las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, y demás disposiciones aplicables, entre otras la Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como en la legislación de régimen local de aplicación.

Se acuerda nombrar vicepresidente del Consejo de Administración a D. Manuel Melis Maynar, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad 50.391.369 W y domicilio a estos efectos en la Calle Guatemala, número 13, de Madrid.

El Señor Melis Maynar acepta el cargo y reitera que no se encuentra incurso en causa de incompatibilidad alguna, y en especial las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, y demás disposiciones aplicables, entre otras la Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como en la legislación de régimen local de aplicación.

Se acuerda nombrar Secretario del Consejo de Administración a D. José M^a Ortega Antón, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con

507532779

04/2004

Documento Nacional de Identidad número [REDACTED] y domicilio a estos efectos en la Calle Guatemala, número 13, de Madrid.

El Señor Ortega Antón acepta el cargo, y reitera que no se encuentra incurso en causa de incompatibilidad alguna, y en especial las contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, y demás disposiciones aplicables, entre otras la Ley 14/1995 de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como en la legislación de régimen local de aplicación.

En consecuencia, el Consejo de Administración queda compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D^a María del Pilar Martínez López.

VICEPRESIDENTE: D. Manuel Melis Maynar.

SECRETARIO: D. José M^a Ortega Antón.

VOCALES:

- D. Juan Bravo Rivera
- D. Manuel Arnaiz Ronda
- D. Juan Alfaro Grande
- D^a María Ángeles Romera Ayllón
- D. Félix Arias Goytre
- D^a Inés Sabanés Nadal

2.- Comisión Ejecutiva.

El Consejo, de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, acuerda la creación de la Comisión Ejecutiva, que tendrá la siguiente composición:

- El Vicepresidente de la Sociedad, D. Manuel Melis Maynar, que presidirá la Comisión Ejecutiva y cuyos datos ya se han consignado con anterioridad.
- D. Juan Alfaro Grande, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad número [REDACTED] y domicilio a estos efectos en la Calle Guatemala, número 13, de Madrid.
- D. Manuel Arnáiz Ronda, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad número [REDACTED] y domicilio a estos efectos en la Calle Guatemala, número 13, de Madrid.

Los Señores Melis Maynar, Arnáiz Ronda y Alfaro Grande aceptan el nombramiento efectuado.

Otorgamiento de poderes.

1. Se acuerda conferir los siguientes poderes, en los términos que ahora se indican:

1.1. Al Sr. D. Manuel Arnáiz Ronda, cuyos datos se han hecho constar con anterioridad, se le confieren los siguientes poderes y facultades en nombre de la Sociedad, que podrá ejercitar SOLIDARIAMENTE, es decir, con su sola y única firma, salvo en aquellos supuestos en los que expresamente se prevea otra cosa:

- a) Pactar, adjudicar, suscribir o firmar cualquier contrato o negocio jurídico, en los términos y condiciones que el apoderado juzgue pertinentes, sin otra limitación que la siguiente: ninguno de tales contratos o negocios podrá implicar operaciones cuyo valor o cuantía acumulada exceda de 1.000.000 de euros.
- b) Contratar y despedir al personal de la Sociedad, fijando las remuneraciones, gratificaciones y otros términos de la relación que el apoderado juzgue pertinentes, con la posibilidad de modificar o extinguir los mismos.
- c) Realizar todos los actos necesarios para contratar las obras o suministros correspondientes a las labores de reforma o mejora del viario M-30 a que se refiere el artículo 2.a) de los Estatutos de la Sociedad, con base en los proyectos o anteproyectos aprobados por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid. Igualmente, realizar todos los actos necesarios para contratar las obras, servicios o suministros correspondientes a la gestión, explotación y conservación del citado viario a que se refiere el artículo 2.b) de los Estatutos. Todas las actuaciones a que se refiere este apartado podrá ejercitarlas cualquiera que sea la cuantía, pudiendo a estos efectos firmar todo tipo de documentos, insertar anuncios en los diarios oficiales que proceda, aceptar garantías y realizar cualesquiera actuaciones que sean necesarias o convenientes para la licitación y tramitación de tales contratos.

Queda excluida de esta facultad la adjudicación, perfección y formalización de los contratos cuyo valor o cuantía acumulada exceda del importe de 1.000.000 de euros a que se refiere la letra a) de este apartado, supuesto en el que tales facultades corresponderán a los órganos societarios que resulten de los siguientes acuerdos de este Consejo.

- d) Realizar todo tipo de operaciones de disposición, mediante órdenes de transferencia, firma de cheques o cualesquiera otros efectos, retirada de efectivo o cualquier otra modalidad de giro, sobre los fondos, valores o cuentas obrantes en cualquier entidad de crédito o institución análoga. Como excepción a lo antes dicho, la presente facultad se confiere con carácter MANCOMUNADO, es decir, que sólo será ejercitable con la firma conjunta del apoderado y la de cualquiera de los siguientes cargos de la Sociedad: la Presidenta del Consejo de Administración, D^a María del Pilar

507532780

04/2004

Martínez López, cuyos datos se han hecho constar en el acuerdo anterior, el Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Manuel Melis Maynar, cuyos datos se han hecho constar igualmente, o el miembro restante de la Comisión Ejecutiva, D. Juan Alfaro Grande, cuyos datos se han hecho constar igualmente, o bien de cualquier otra persona que ostente alguno de dichos cargos en cada momento y así lo acredite mediante la oportuna copia autorizada o simple de escritura notarial de elevación a público del acuerdo de nombramiento o certificación o nota simple registral, o por cualquier otro medio válido en Derecho.

1.2. A la Comisión Ejecutiva, se le confieren los siguientes poderes y facultades en nombre de la Sociedad:

- Realizar todos los actos necesarios para contratar las obras o suministros correspondientes a las labores de reforma o mejora del viario M-30 a que se refiere el artículo 2.a) de los Estatutos de la Sociedad, con base en los proyectos o anteproyectos aprobados por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid. Igualmente, realizar todos los actos necesarios para contratar las obras, servicios o suministros correspondientes a la gestión, explotación y conservación del citado viario a que se refiere el artículo 2.b) de los Estatutos.

Todas las actuaciones a que se refiere este apartado podrá ejercitarlas la Comisión ejecutiva con respecto a aquellos contratos cuyo valor o cuantía acumulada no supere el importe de 10.000.000 de euros, pudiendo a estos efectos firmar todo tipo de documentos y realizar cualesquiera actuaciones que sean necesarias o convenientes para la adjudicación, perfección y formalización de tales contratos.

La Comisión Ejecutiva, para el ejercicio de estas facultades, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, correspondiendo al Presidente de dicha Comisión Ejecutiva la formalización de los documentos y el ejercicio de cuantas actuaciones sean precisas para llevar a efecto los acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

2. Atribución temporal de las facultades del Director Gerente.

Se acuerda atribuir las facultades y en lo que fuera menester apoderar a D. Manuel Arnáiz Ronda, cuyos datos se han hecho constar anteriormente, para que ejercite solidariamente y con su sola firma las facultades que, según el artículo 27.2 de los Estatutos de la Sociedad, le corresponden al Director Gerente, y que son las siguientes:

- a) La ejecución de los acuerdos del Consejo.
- b) La propuesta al Consejo de la plantilla de empleados al servicio de la Sociedad y sus oportunas variaciones en todos los órdenes y categorías,

así como la suspensión y propuesta de destitución de los mismos, sus emolumentos y gratificaciones.

- c) La Jefatura directa e inmediata de todo el personal al servicio de la Sociedad.
- d) La firma de la correspondencia, recibos, libramiento, facturas, talones, y en general cuantos documentos sean precisos para el desarrollo de su cometido, sin perjuicio de las delegaciones o apoderamientos en otras personas.
- e) La preparación y presentación al Consejo de cuantos informes y propuestas estime oportunas en relación con las actividades de la Sociedad o que puedan redundar en el mejor logro y desenvolvimiento de los intereses sociales.

Una vez que el Consejo de Administración haya designado un Director Gerente de la Sociedad, este apoderamiento y/o atribución de facultades quedará sin efecto automáticamente, sin perjuicio de su revocación expresa.

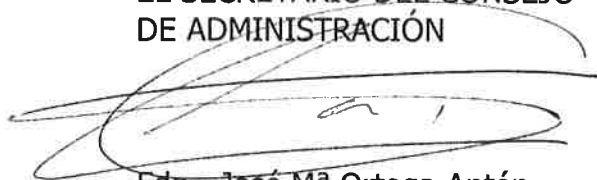
Otorgamiento de facultades para elevar a público y subsanar.

Se faculta a todos los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario de su elección y eleve a público los acuerdos precedentes, con facultades expresas para otorgar y suscribir escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y/o aclaración que resultaren precisas y solicitar y procurar la inscripción total o parcial de los documentos pertinentes en el Registro mercantil, aceptando o no las modificaciones que suponga la calificación escrita o verbal del Registrador."

Así consta en el acta de dicha sesión, que fue aprobada al término de la misma.

Lo que se certifica en Madrid, a 16 de junio de 2004.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN



Fdo.- José Ma Ortega Antón.

Vº Bº LA PRESIDENTA



Fdo.- Ma Pilar Martínez López

507532781

04/2004



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de MADRID CALLE 30, S.A. la libro en cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En MADRID, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

N.I.F. - E-81458556

DOCUMENTO
PRESENTADO

2.004
101.000,0

DIARIO

1.454

ASIENTO

201

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO: 20.162 LIBRO: 0 FOLIO: 3

SECCION: 8 HOJA: M-355995

INSCRIPCION: 2

Madrid,

09 de SEPTIEMBRE de 2.004

EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: SIN CUANTIA

HNOS S/M: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON UN CÉNTIMOS
*****245,01

Entidad: MADRID CALLE 30 SA

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.

MADRID CALLE 30 SA - A83981571

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : MARTINEZ LOPEZ MARIA DEL PILAR

Cargo o Función : Presidente

Fecha de nombramiento: 16/06/2004

Sujeto Nombrado : MELIS MAYNAR MANUEL

Cargo o Función : Vicepresidente

Fecha de nombramiento: 16/06/2004

Sujeto Nombrado : ORTEGA ANTON JOSE MARIA

Cargo o Función : Secretario del Consejo de Administración

Fecha de nombramiento: 16/06/2004

Sujeto Nombrado : MELIS MAYNAR MANUEL

Cargo o Función : Miembro del Comité Ejecutivo

Fecha de nombramiento: 16/06/2004

Sujeto Nombrado : ALFARO GRANDE JUAN

Cargo o Función : Miembro del Comité Ejecutivo

Fecha de nombramiento: 16/06/2004

Sujeto Nombrado : ARNAIZ RONDA MANUEL

Cargo o Función : Miembro del Comité Ejecutivo

Fecha de nombramiento: 16/06/2004

Sujeto Nombrado : MELIS MAYNAR MANUEL

Cargo o Función : Presidente del Comité Ejecutivo

Fecha de nombramiento: 16/06/2004

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : ARNAIZ RONDA MANUEL

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 16/06/2004

Datos Registrales:

Tomo: 20162 , Libro: 0 , Folio: 3 , Sección: 8 , Hoja : M 355995

Inscripción : 2 / Fecha: 09/09/2004 Año Pre.: 2004

Importe de publicación en BORME : 58,90

LISTADO DE ENVIO AL BORNE DE ACTOS

(Entrada 1/2004/101.000,0)

La presente información se facilita a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

